



Aguaray (S), 02 DIC 2024

RESOLUCION N° 2466 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la EMPRESA DESPENSA EL POTRO, que brindó el servicio de insumos y comestibles, mediante solicitud de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Empresa DESPENSA EL POTRO C.U.I.T N° 27-26352480-8 Se adquirió insumos y comestibles para las actividades y asistencia que llevan a cabo los diferentes sectores en la comunidad de Aguaray, según Facturas N° 002-00001056, 002-00001057, 002-00001058, 002-00001059, 002-00001060, 002-00001061, 002-00001062, 002-00001063, 002-00001064, 002-00001065, 002-00001066, 002-00001067, 002-00001068, 002-00001069, 002-00001070, 002-00001071, 002-00001072, 002-00001073, 002-00001074, 002-00001075, 002-00001076, 002-00001077, 002-00001078, 002-00001079, 002-00001080, 002-00001081, 002-00001082, 002-00001083, 002-00001084, 002-00001085, 002-00001086, 002-00001087, 002-00001088.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de insumos y comestibles para las actividades y asistencias que se llevan a cabo en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.297.700,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la EMPRESA DESPENSA EL POTRO C.U.I.T N° 27-26352480-8 – Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.

vep.-

Sandri E. Fernández

Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY